



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL, CONVOCADAS POR ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR, DE 18 DE JUNIO DE 2024.

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (BORM nº 161, 15 de julio de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden de de 18 de junio de 2024 de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación, para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, en el año 2024 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº151 de 1 de julio de 2024 y el texto íntegro en la BNDS con nº de identificación: 769290, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.126I.483.49, proyecto 49098 “A ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo” por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.



Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó en la página web de [cooperación al desarrollo de la CARM](#), el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo veintidos las solicitudes presentadas, dentro del plazo establecido.

Nº Expediente	Entidad Solicitante
01-B-2024 F.Ecca Social	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL
02-B-2024 UMU ISOSIII	UNIVERSIDAD DE MURCIA
03-B-2024 CRUZ ROJA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
04-B-2024 COGLOBAL	ASOCIACION CONSORTIUM LOCAL GLOBAL COGLOBAL
05-B-2024 UMU (Voluntariado)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
06-B-2024 MANOS UNIDAS	MANOS UNIDAS
07-B-2024 VICENTE FERRER	FUNDACIÓN VICENTE FERRER
08-B-2024 CEPAIM	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES
09-B-2024 BOSCO GLOBAL	FUNDACION BOSCO GLOBAL
10-B-2024 LIGA EDUCACION	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR
11-B-2024 RESPUESTAS SOLIDARIAS	RESPUESTAS SOLIDARIAS
12-B-2024 AZUL EN ACCIÓN	ONG AZUL EN ACCIÓN
13-B-2024 INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
14-B-2024 RESPUESTAS SOLIDARIAS-AGRUPACIÓN	RESPUESTAS SOLIDARIAS-AGRUPACION
15-B-2024 ACCIÓN SIN FRONTERAS	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS
16-B-2024 ASOCIACIÓN CONI	ASOCIACIÓN CONI
17-B-2024 CARITAS	CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA



Nº Expediente	Entidad Solicitante
18-B-2024 KARIT	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ
19-B-2024 MAESTROS MUNDI	ASOCIACION MAESTROS MUNDI
20-B-2024 CIRUGÍA SOLIDARIA	CIRUGÍA SOLIDARIA
21-B-2024 FUNDACION AGUA DE COCO	FUNDACION AGUA DE COCO
22-B-2024 FUNDACION FADE	FUNDACION FADE

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, el Director General de Acción Exterior y Cooperación nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación, así como designa instructor a Ignacio Peñalver Manrubia, Técnico Consultor, de la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación.

La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 15 de octubre de 2024 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

El artículo 11.4 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Esta Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, de acuerdo con la Orden de 18 de junio de 2024 de convocatoria, y de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de 15 de octubre de 2024 de la comisión de evaluación considera que se puede emitir la siguiente,



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I por el importe indicado, de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y la orden de la convocatoria.

Segundo. Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por crédito insuficiente.

Tercero. Publicar la relación de entidades propuestas como beneficiarias, para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la solicitada, si dentro del plazo previsto el beneficiario no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto, la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

- Cuando la entidad propuesta como beneficiaria haya presentado el proyecto en agrupación de entidades deberá definir los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de la Concesión.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Quinto. Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Director General de Acción Exterior y Cooperación

Juan José Almela Martínez

22/10/2024 10:07:18

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia, Portavocía,
 Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
 y Cooperación



**CARAVACA
 DE LA CRUZ 2024**
 AÑO JUBILAR

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CUANTÍA PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN

Exp.	NIF	ENTIDAD	Puntuación Total	Presupuesto total proyecto	Importe Solicitado	Importe concedido
17-B-2024 CARITAS	R3000032G	CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	89,00	15.834,54	10.000,00	10.000,00
16-B-2024 ASOCIACIÓN CONI	G86079696	ASOCIACIÓN CONI	88,00	12.520,00	10.000,00	10.000,00
11-B-2024 RESPUESTAS SOLIDARIAS	G73119141	RESPUESTAS SOLIDARIAS	87,00	20.685,00	10.000,00	10.000,00
22-B-2024 FUNDACION FADE	G73291122	FUNDACION FADE	86,50	12.771,77	10.000,00	10.000,00
12-B-2024 AZUL EN ACCIÓN	G73081721	ONG AZUL EN ACCIÓN	86,00	20.000,00	13.000,00	10.000,00
18-B-2024 KARIT	G81585853	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	86,00	17.551,86	9.504,36	9.504,36
04-B-2024 COGLOBAL	G93208809	ASOCIACION CONSORTIUM LOCAL GLOBAL COGLOBAL	83,50	12.500,00	10.000,00	10.000,00
10-B-2024 LIGA EDUCACION	G78519543	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	83,00	12.500,00	10.000,00	10.000,00
03-B-2024 CRUZ ROJA	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	80,00	19.000,00	10.000,00	10.000,00
06-B-2024 MANOS UNIDAS	G28567790	MANOS UNIDAS	80,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Exp.	NIF	ENTIDAD	Puntuación Total	Presupuesto total proyecto	Importe Solicitado	Importe concedido
07-B-2024 VICENTE FERRER	G09326745	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	79,00	12.967,34	10.000,00	10.000,00
21-B-2024 FUNDACION AGUA DE COCO	G18860643	FUNDACION AGUA DE COCO	79,00	18.363,71	10.000,00	10.000,00
09-B-2024 BOSCO GLOBAL	G90196072	FUNDACION BOSCO GLOBAL	74,50	12.458,56	9.958,56	2.495,64



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO INSUFICIENTE

Exp.	NIF	ENTIDAD	Puntuación Total	Presupuesto total proyecto	Importe Solicitado
14-B-2024 RESPUESTAS SOLIDARIAS-AGRUPACIÓN	G73119141	RESPUESTAS SOLIDARIAS-AGRUPACION	73,10	22.000,00	12.000,00
13-B-2024 INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	G30485858	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	71,50	9.650,00	7.720,00
15-B-2024 ACCIÓN SIN FRONTERAS	G30256655	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	71,50	12.482,58	9.982,58
05-B-2024 UMU (Voluntariado)	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	70,50	15.490,00	9.990,00
08-B-2024 CEPAIM	G73600553	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	66,50	13.050,00	10.000,00
01-B-2024 F.Ecca Social	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	64,50	12.500,00	10.000,00
19-B-2024 MAESTROS MUNDI	G73092975	ASOCIACION MAESTROS MUNDI	59,50	12.110,22	10.000,00
02-B-2024 UMU ISOSIII	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	55,00	12.000,00	10.000,00
20-B-2024 CIRUGÍA SOLIDARIA	G73081267	CIRUGÍA SOLIDARIA	34,00	16.328,78	10.000,00